



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Con el fin de proceder a la ordenación de la ganadería en el primer trimestre del año próximo, cumpliendo órdenes de la Dirección General de Ganadería, recomendamos a los señores Alcaldes de esta provincia interesen a los señores Inspectores municipales Veterinarios remitan, antes del día 14 del corriente, a este Servicio (Almirante, 28, pral.) el avance de posibilidades ganaderas por especies de sus respectivos Municipios.

Debe advertirse a dichos Inspectores que serán responsables de las resoluciones que por la Superioridad puedan adoptarse, si no remiten los expresados datos dentro del plazo fijado.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.
(G. C.—5.233)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de noviembre de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras del bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 6 al 12,500 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 277.225 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la

cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.544,50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—10.351)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de noviembre de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras del bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 166.462,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.329,25 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de

fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—10.360)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de noviembre de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 10 al final del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 210.901,95 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la

cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.218,03 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes

Madrid, 9 de diciembre de 1946.—
El Secretario, Filiberto López.
(O.—10.359)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del Destajo número 1, de 241.757,03 pesetas, para el suministro de postes de la línea catenaria de la línea aérea de contacto en el ramal del ferrocarril Atocha-Las Matas, trozo Las Matas-río Manzanares.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º

Las proposiciones se admitirán en las oficinas indicadas y en la Dirección General de Ferrocarriles (Sección de Concesión y Construcción de

Ferrocarriles) hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 28 de diciembre de 1946, a las doce horas, en el domicilio de la expresada Jefatura (Sagasta, 30).

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—5.226) (O.—10.352)

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del Destajo número 1, de 500.000 pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para el suministro de cables de cobre de la línea aérea de contacto en el ramal del ferrocarril Atocha-Las Matas, trozo Las Matas-río Manzanares.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º

Las proposiciones se admitirán en las oficinas indicadas y en la Dirección General de Ferrocarriles (Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 28 de diciembre de 1946, a las doce horas, en el domicilio de la expresada Jefatura (Sagasta, 30).

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—5.223) (O.—10.354)

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del Destajo número 1, de 270.195,14 pesetas, para la ejecución del montaje de líneas, incluso postes, alimentadores, conexiones de carril y accesorios de la línea aérea de contacto en el ramal del ferrocarril Atocha-Las Matas, trozo Las Matas-río Manzanares.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º

Las proposiciones se admitirán en las oficinas indicadas y en la Dirección General de Ferrocarriles (Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 28 de diciembre de 1946, a las doce horas, en el domicilio de la expresada Jefatura (Sagasta, 30).

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—5.225) (O.—10.353)

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del Destajo número 1, de 303.728,21 pesetas, para el suministro de material de línea de la línea aérea de contacto en el ramal del ferrocarril Atocha-

Las Matas, trozo Las Matas-río Manzanares.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º

Las proposiciones se admitirán en las oficinas indicadas y en la Dirección General de Ferrocarriles (Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 28 de diciembre de 1946, a las doce horas, en el domicilio de la expresada Jefatura (Sagasta, 30).

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—5.224) (O.—10.354)

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación del Destajo número 1, de 115.489,24 pesetas, para la ejecución de las cimentaciones de postes de la línea aérea de contacto en el ramal del ferrocarril Atocha-Las Matas, trozo Las Matas-río Manzanares.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º

Las proposiciones se admitirán en las oficinas indicadas y en la Dirección General de Ferrocarriles (Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 28 de diciembre de 1946, a las doce horas, en el domicilio de la expresada Jefatura (Sagasta, 30).

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—5.227) (O.—10.350)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Don Francisco Blanes Pascual ha presentado en esta Jefatura de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 40 litros de agua por segundo del río Jarama, con destino a usos industriales, en término municipal de Coslada (Madrid), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de julio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía

de Coslada (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Se proyecta construir en la margen derecha del río Jarama, a unos 150 metros lineales aguas abajo del puente del ferrocarril de la línea Madrid a Barcelona, una casa de bombas y de toma para una primera elevación hasta los tanques de sedimentación y de éstos se eleva el agua a un depósito elevado para su empleo en la Fábrica de Papel y Cartón, proyectada construir; a la salida de ésta se dispone el depósito del precipitante y tanque mezclador, y a continuación, el tanque decantador, del cual el agua se conduce al río, y por último, los campos de secado de cienos, situados entre éstos y los tanques de sedimentación.

También se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
(G. C.—5.219) (O.—10.358)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Alcalá de Henares con motivo de la variación de trazado del kilómetro 30 del C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 14 de este mes, a las doce de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial a presencia de la Alocaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, F. Turell.

Relación nominal de propietarios interesados

Número de orden: 1.—Nombre y apellidos: Don Manuel Merino Aragón.—Vecindad: Alcalá de Henares.

Número de orden: 2.—Nombre y apellidos: Don Domingo Méndez Regidor.—Vecindad: Alcalá de Henares.

Número de orden: 3.—Nombre y apellidos: Doña Dolores Ortiz del Campo.—Vecindad: Bilbao.

Número de orden: 4.—Nombre y apellidos: Doña Agustina Manglano Sánchez.—Vecindad: Alcalá de Henares.

(G. C.—5.220) (O.—10.357)

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTE POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Félix Labat Casaus ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Zaragoza, por Alcolea del Pinar y Calatayud.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince

días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—5.221) (O.—10.356)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

JURADO ESPECIAL DE VALORACION DE LA CONTRIBUCION DE USOS Y CONSUMOS

Cédula de notificación

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer el expediente núm. 4.073, de 1945, que se le sigue indistintamente a don Carlos González Martín o a don José García Signo, propietario y contable, respectivamente, de la pastelería «Oval», sita en Velázquez, núm. 15, acordó fijarles como base imponible por el concepto de pastelería el importe íntegro de ventas gravadas de cinco mil novecientas sesenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Lo que se notifica a ustedes para su conocimiento, advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condiciones para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dichos deudores.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
(G. C.—5.222)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Antonio Martín Díaz, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, que se encuentran depositados en la esposa del apremiado, doña Catalina Román Alcaide, en la planta baja de la casa número 115 de la calle del Pacífico, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, 85, el día 13 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Un mostrador en madera de pino, de tres metros de largo, tasado en 50 pesetas.

Una estantería en madera de pino, con doce departamentos, de dos metros de largo y alto, tasada en 60 pesetas.

Un banco de madera de pino, de un metro de largo, en 25 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—5.228) (I.—383)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, contra don Manuel Casero Sanz, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en el propio deudor en su domicilio, General Pardiñas, 25, cuarto derecha, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, 85, el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Un perchero de estilo Renacimiento, en madera de haya, de los llamados «burrro», dado en nogalina, tasado en 150 pesetas.

Una mesa de estilo árabe con incrustaciones en hueso, en 400 pesetas.

Tres sillas estilo español con asiento de esparto, en madera de haya, dadas en nogalina, en 225 pesetas.

Una lámpara de loza imitación Talavera, en 90 pesetas.

Un jarrón de loza imitación Talavera, en 75 pesetas.

Un armario de tres cuerpos en madera de haya, chapado en hoja de nogal, con luna en el centro biselada, en 600 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—5.229) (I.—382)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Manuel Dapena Pellicer, por descubierto en el pago de subsidios, he mandado sacar de nuevo a pública subasta, por haber sido declaradas desiertas las dos anteriores, y por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que fueron depositados en el empleado don Eulogio Lucendo Rodero, en la plaza de Canalejas, 3, segundo izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, 85, el día 13 de diciembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del mismo.

Una mesa despacho en madera de roble americano, con siete cajones, tasada en 400 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con sus correspondientes lunas, en madera de castaño, en 700 pesetas.

Un buró con siete cajones, en madera de castaño, con persiana, en 300 pesetas.

Un fichero de 1,50 de alto, con dos trampillas y tres cajones, en madera de castaño, en 150 pesetas.

Un armario metálico de dos metros de alto, imitando a madera, con cuatro entrepaños, tasado en 1.000 pesetas.

Un tablero de dibujo de dos metros de largo por 90 centímetros de ancho, con dos entrepaños de listones de madera de pino, en 100 pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, con un cajón y un archivador, tasado en 150 pesetas.

Una mesa igual a la anterior, con un cajón central, madera de castaño, en 100 pesetas.

Dos sillones, uno con asiento tapizado de damasco granate, y otro giratorio en madera de roble, en 250 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Royal», núm. 1.025.883, en 1.500 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Brusviga», núm. 123.633, en 1.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en raso rojo, en 600 pesetas.

Un reloj de sobremesa, marca «Kienle», en 300 pesetas.

Una mesa con cuatro columnitas de metal, con aparato de luz, en 1.000 pesetas.

Un buró secreter, en madera de nogal con incrustaciones de la misma madera, en 1.200 pesetas.

Dos columnitas salomónicas con su aparato de luz, en 50 pesetas.

Una araña de seis luces, de cristal, en 400 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.230) (I.—385)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, por don Juan Martín García, con don Francisco Pérez y Pérez y don Bernardino y don Balbino Pérez y Pérez, sobre pago de pesetas e intereses, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 246

En la villa de Madrid, a 23 de noviembre de 1946.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Juan Martín García, industrial, de esta vecindad, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don Federico Dema y defiende el Letrado don Federico Dema, contra don Francisco Pérez y Pérez, dependiente de comercio y de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelante, representado por el Procurador don Alfonso Palma y defendido por el Letrado don José Cabillas, y contra don Bernardino y don Balbino Pérez y Pérez, también demandados, que no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto a ellos las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de 18.157 pesetas sesenta céntimos e intereses,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha 14 de mayo del año en curso pronunció en estos autos el Juez de primera instancia número 14, de los de esta capital, por la que desestimando la reconvencción formulada por la representación del demandado, don Francisco Pérez y Pérez, y declarando haber lugar a la demanda formulada por don Juan Martín García, tuvo por vencida la obligación a que se refiere el documento de 3 de febrero del año anterior, y en su consecuencia condenó al referido demandado, en unión de los también demandados don Bernardino Pérez Martín y don Balbino Pérez y Pérez, a que solidaria y mancomunadamente paguen al actor la cantidad de 18.157 pesetas 60 céntimos reclamadas, con más los intereses legales de la interposición de la demanda y costas de primera instancia, e imponemos expresamente al apelante, don Francisco Pérez y Pérez las causadas con motivo de la presente apelación. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia de los demandados don Bernardino Pérez Martín y don Balbino Pérez y Pérez, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Angel Villar, Eduardo Ruiz, Alejandro García Gómez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Alejandro

García Gómez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Bernardino y don Balbino Pérez y Pérez, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1946.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—5.251)

(C.—4.159)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Santos Escorial Barrio, contra don Andrés Páramo Barranco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de quince mil pesetas, la sexta parte proindivisa que al deudor pertenece en la finca siguiente:

«Una tierra en término de Villaverde, al sitio de Las Canteras o Fuente de la Bruja, de haber fanega y media, o sean cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas, que linda: Oriente, Mediodía y Norte, con terrenos de don José Ruiz, y al Poniente, con la posesión titulada «Quitapenas», propiedad de don Juan Hernández; y según el Catastro, linda: al Norte, Encarnación Bruguera; Este, Benito Díaz; Sur, Fausto Guimerá, y Oeste, Antonio Prieto Odiaga.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los autos, con la certificación de títulos traída del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose asimismo que todo licitador acepta dicha titulación.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—7.093)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el expediente incoado por doña María de la Asunción Burgos y Leonarte y doña Carmen Leonarte, sobre inscripción de dominio de la mitad de la finca número ocho de la calle de Oriente, con vuelta a la de Tabernillas, número siete, de esta capital, propiedad de doña María del Carmen Leonarte y Rodríguez, se cita por el presente a los herederos inciertos de doña Carolina Nieto Pérez, en concepto de acreedores hipotecarios de la expresada finca, y a los herederos o causahabientes desconocidos de la doña María del Carmen Leonarte Rodríguez, de quien procede la mitad de la finca cuya inscripción se pretende, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner. El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—7.092)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad «San Carlos», Sociedad Anónima Vasco-Andaluza de Abonos, contra don José Caballero Roter, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, para la primera, y seis mil setecientas cincuenta pesetas, para la segunda, las fincas que después se dirán, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Primera

Suerte de tierra puesta de olivos; su cabida de una fanega, o sesenta y dos áreas sesenta centiáreas y seis mil quinientos treinta y seis centímetros cuadrados, sita en el partido de Atalaya, sitio «El Cañaveral», término de Villanueva de Algaida. Linda: Saliente, la de Francisco Luque Sancho; Sur, la de Andrés Linares Luque; Oeste, la de José Cano Olivares, y Norte, Francisco Sancho Romero.

Segunda

Suerte de tierra de olivos, sita en el mismo partido y término que la anterior; su cabida de una y media fanegas, o noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas trece decímetros y treinta y un centímetros cuadrados. Linda: Este, la de Francisco Luque Sancho; Oeste y Sur, la de Diego Luque Romero, y Norte, la de Pedro Lara Lara.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—7.094)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Arturo López Rodríguez, contra doña Felipa Sanz Gil, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca urbana

Casa en la calle de Canarias, número veintidós, de esta capital, con dos cuerpos de edificación, comunicados por la misma escalera; uno exterior, compuesto de planta baja, destinada a comercio; cinco plantas, distribuidas en dos viviendas cada una, y un ático con una vivienda. El cuerpo interior de edificación se compone de siete plantas, divididas en dos viviendas cada una de las plantas. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados y un decímetro cuadrado están edificadas, y el resto, de ciento cincuenta y un metros cuadrados, están destinados a patios, en los costados y fondo de la finca. Linda: por su frente, al Norte, en línea de dieciséis metros, con la calle de Canarias; derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número veinte de la calle de Canarias, y nave interior, ambas propiedad de don Ramón Peñalver; izquierda, al Este, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número veinticuatro de la misma calle, y testero, al Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con el solar número veintiuno duplicado de la calle de Tarragona, y nave interior antes mencionada. La pared que separa esta finca de las señaladas con los números veinte y veinticuatro de la calle de Canarias es medianera o mancomunada.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que no hay más titulación que la existente en autos, y que la persona a quien sea rematada la finca deberá realizar las gestiones necesarias para

que tal defecto sea subsanado de conformidad a los preceptos legales.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos existentes estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—7.099)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por mi Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Martínez Vela, contra don Juan Van Helen Bona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, en quiebra y por segunda vez, término de ocho días, y por la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas, de diferentes bienes muebles embargados al deudor señor Van Halen, cuya reseña consta en autos y en el informe pericial, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintiséis del actual, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio García Rivas, domiciliado en General Pardiñas, cuarenta.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, M. Gómez de Parada. El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.098)

JUZGADO MUNICIPAL

FUENCARRAL

EDICTO

Don José-Manuel Ruiz Valarino, Juez comarcal de esta villa de Fuencarral, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio verbal de desahucio, seguido a instancia de doña María Luz de la Peña Sanz y Sanz, a quien representa el Procurador don Pedro Tomé Mansilla, contra los herederos o continuadores en el uso del cuarto principal izquierda de

la casa número dos del paseo de la Dirección, de este término municipal, arrendado por la demandante a doña Antonia Alvarez González, por falta de pago de los meses de enero a septiembre, ambos inclusive, para cuyo juicio se ha señalado las once horas del día veinticuatro de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento; y mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, por este mi primero y último edicto, se cita, llama y emplaza a dichos herederos o continuadores para que en dicho día y hora comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma, y con las pruebas de que intenten valerse, a contestar dicha demanda; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, continuando el juicio sin más citarlos ni oírlos.

Dado en Fuencarral, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firma ilegible.)—El Juez comarcal, J. M. Ruiz Valarino.

(A.—7.095)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 26 de diciembre actual se efectuará el pago a sus acciones de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1946 del 4 por 100 de su valor nominal, en la siguiente forma:

Acciones ordinarias: 10 pesetas por acción, contra cupón número 14.

Acciones preferentes: 20 pesetas por acción, contra cupón número 5, para las acciones números 25.001 al 37.000, inclusive.

En ambos casos se deducirá la contribución de utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará por el Banco Urquijo de Madrid y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 10 de diciembre de 1946. El Consejo de Administración.

(A.—7.096)

AVISO

Que habiendo convenido don Ramón García Román el traspaso del establecimiento destinado a pescadería, sito en la calle de Cerro Bermejo, número 12, propiedad de Vicente Ruiz, Hermanos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el término de ocho días, a contar desde la publicación del mismo, pueda formularse cualquier reclamación que pudiera existir contra la mencionada industria, en la calle de Fernández de los Ríos, número 70 (carnicería), advirtiéndose que transcurrido dicho término sin verificarlo se perderá todo derecho, con arreglo a la Ley.

(A.—7.097)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54
TELEFONO 53202